

RESOLUCIÓN No. 586 DE 2023

"Por la cual se integra la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el Periodo 2023-2025"

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967, en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución 442 del 05 de octubre 2021**, se integró la Comisión de Personal IDIPRON para el Periodo 2021-2023, cuerpo colegiado que culmina su periodo en el mes de octubre de 2023.

Conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, en todas las entidades del Estado debe existir una Comisión de Personal, órgano integrado por dos (2) representantes de la Entidad designados por el nominador o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados, elegidos por éstos.

Que los Representantes de la entidad son designados por el nominador y pueden ser empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, excluyéndose, el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en la entidad y el Jefe de Control Interno, quienes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 fungen como Secretario de la Comisión de Personal el primero y el segundo es el encargado de dirimir los empates que se presenten en la adopción de las decisiones por parte de la Comisión de Personal.

Por su parte, los Representantes de los Empleados serán elegidos por votación directa de éstos, para un período de dos (2) años, contado a partir de la fecha de comunicación de la elección. El proceso de elección de los representantes de los empleados se realizará por parte de la administración, teniendo en cuenta lo reglado por el Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.14.2.8. y el 2.2.14.2.11. del Decreto 1083 de 2015, se estableció como mecanismo de votación la herramienta Formularios de la plataforma Forms de Microsoft, así como los elementos mínimos, contenido e insumos de dicha plataforma.

Que el proceso de elección fue habilitado para el día 05 de septiembre de 2023, entre las 07:20 horas y las 16:50 horas del mismo día y como quedó registrado en el Acta suscrita y levantada por la Comisión Verificadora el día 05 de septiembre de 2023, los resultados de las votaciones fueron los siguientes.

No.	NOMBRE	CARGO	TOTAL, VOTOS
1	MARTHA SONIA MURCIA JIMENEZ	Profesional Universitario 219-03	VEINTINUEVE (29)
2	YAZMIN LICETH RAMIREZ	Profesional Universitario 219-05	VEINTISiete (27)
3	BLADIMIR ILES CHAVES	Profesional Universitario 219-05	VEINTISiete (27)
4	JAMER JADIT MERCADO MEZA	Ayudante 472-09	VEINTE (20)
5	JUAN PABLO BELLO	Auxiliar de Servicios Generales 470-01	DIECIOCHO (18)
6	YEISSON ORLANDO HEREDIA OVIEDO	Auxiliar Administrativo 407-07	SEIS (06)
7	VOTOS NULOS		DIECIOCHO (18)
8	VOTO EN BLANCO		CUATRO (04)
9	TOTAL VOTOS		CIENTO CUARENTA NUEVE (149)

Que habiéndose presentado empate entre dos (2) de los representantes por (27) veintisiete votos, previo acuerdo entre los mismos designados y propuesto un mecanismo de desempate, conforme comunicaciones electrónicas recibidas ante la Secretaría Técnica de la Comisión, es decir, la Gerencia de Talento Humano de fecha 07 de septiembre de 2023, quedó designado como delegada principal de los Empleados a **YAZMIN LICETH RAMÍREZ** y cómo delegado suplente al servidor **BLADIMIR ILES CHAVES**.

Que mediante correo electrónico dirigido a la Gerente de Talento Humano como Secretaria Técnica de la Comisión de Personal de fecha **22 de septiembre de 2023** la Dirección General designó a los representantes principales de la Entidad para la Comisión de Personal, con sus respectivos suplentes, así:

RESOLUCIÓN No. 586 DE 2023 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

"Por la cual se integra la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON para el Periodo 2023-2025"

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO Subdirectora para las Oportunidades 068-02	LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA Gerente de Inserción socioeconómica 039-01
LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA Gerente Operativa 039-01	FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA Subdirector de Lineamientos y Política 068-02

Que por lo anterior, se procede a formalizar la integración de los miembros integrantes de la Comisión de Personal para el periodo 2023-2025, conformada por dos (2) miembros principales y dos (2) suplentes designados por los empleados y dos (2) miembros principales y dos (2) suplentes designados por la Dirección General de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución y por el término de dos (2) años, como miembros integrantes de la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON, a los siguientes funcionarios:

Representantes de los Empleados:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
MARTHA SONIA MURCIA JIMENEZ Técnico Profesional Universitario 219-03	BLADIMIR ILES CHAVES Profesional Universitario 219-05
YAZMIN LICETH RAMIREZ Profesional Universitario 219-05	JAMER JADIT MERCADO MEZA Ayudante 472-09

Representantes designados por el nominador de la Entidad:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
ADRIANA MONTEALEGRE RIAÑO Subdirectora para las Oportunidades 068-02	LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA Gerente de Inserción socioeconómica 039-01
LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA Gerente Operativa 039-01	FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA Subdirector de Lineamientos y Política 068-02

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes de la Comisión de Personal deberán cumplir con las funciones establecidas en las normas vigentes para tal fin, en especial las señaladas en el numeral 2º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 así como en el Reglamento establecido por la Comisión de Personal del IDIPRON?

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios designados y remitir copia de la misma a la Gerencia de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
02 OCT 2023

Dada en Bogotá, D.C. a los

Carlos Enrique Marin Cala
CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó: Judy Patricia Herrera Torres Contratista Gerencia de Talento Humano CPS 1349 - 2023
Camilo Andrés Cruz Bravo Contratista OJ (CPS 0716-2023)
Revisión: Jurídica: Laura Gisella Suárez Suárez – Jefe de Oficina de Jurídica
Revisión: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente 039-01 GTH
Hugo Alberto Carrillo Gómez – Secretario General

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

